"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): LLOCLLE SAIRE VALENTINA
Título Habilitante: 17-TAM/C-FYR-A-037-06
Modalidad de Aprovechamiento: Forestación y/o Reforestación
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / INAMBARI
Plan de Manejo Forestal: POA 3
Res. de Aprobación del Plan: 133-2010-AG-DGFFS-ATFFS-TAMBOPATA MANU
Inicio de vigencia del Plan: 10/02/2010
Zafra: 2010-2011
Volumen del Plan(m3): 395.02
Consultor/Regente que suscribió el plan: VELA DA FONSECA MAURO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 11/10/2010, Término: 13/10/2010
Nro Res. Inicio PAU: 152-2012-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 204-2014-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.1U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	*Vismia sp. | Inca pacae*		25.15	9.318
2	*NN | Aleton*		110.15	30.773
3	*Schizolobium sp. | Pashaco*		27.06	18.545
4	*Coumarouna odorata | Shihuahuaco*		7.44	0
5	*Ocotea jelskii | Ishpinguillo*		19.94	5

6	*Couratari guianensis* | *Misa*		125.31	29.023
7	*Jacaranda copaia* | *Malecón*		41.83	0

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Huberodendron swietenioides* | *Achihua*		12.42	6.023	2.021	33,6%	16,3%

Fuente: Resolución N° 204-2014-OSINFOR-DSCFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 12/09/2026 12:10:16

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.